



# RESOLUCION R-Nº 1943-2022

"50 ANIVERSARIO DE LA UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra"

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

SALTA, 19 DIC 2022

Expte. Nº 2.548/22

VISTO estas actuaciones y el pago de la Factura B - Nº 00034 00002720 perteneciente a la firma TECNOGRAF S.A., por la suma de PESOS CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS NOVENTA (\$ 188.290,00); y

CONSIDERANDO:

QUE la mencionada factura corresponde a la compra de un scanner canon DR-S150 serie N JU408170 con destino a la SECRETARÍA DEL CONSEJO SUPERIOR de esta Universidad.

QUE dada la necesidad y urgencia de contar con el mencionado scanner se procedió a la compra comparando tres (3) presupuestos de firmas del medio, resultando la más conveniente la propuesta de la empresa TECNOGRAF S.A.

QUE la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD – DEPARTAMENTO REGISTRO Y ANÁLISIS DE GASTOS realizó el control de la documentación y la liquidación y registro en las respectivas partidas presupuestarias, emitiendo OPAC Nº 4106/2022 (fs. 27), por la suma de PESOS CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS NOVENTA (\$ 188.290,00).

QUE el pago se efectuó a través de TESORERÍA GENERAL.

QUE a fs. 2 obra intervención e informe de la DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES Y COMPRAS en el que detalla la normativa aplicable al caso y expone además que por falta de tiempo material para llevar delante de forma normal el procedimiento de compra y teniendo en cuenta la necesidad de contar con la adquisición de dicho bien, sugiere sea adquirido de manera directa formalizando el proceso a través del acto administrativo que apruebe lo actuado.

Por ello y atento a lo aconsejado por la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar lo actuado y el gasto realizado por la SECRETARÍA DEL CONSEJO SUPERIOR de esta Universidad, por la suma total de PESOS CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS NOVENTA (\$ 188.290,00), por la adquisición de un scanner canon DR-S150 serie N JU408170 para dicha dependencia.

ARTÍCULO 2º.- Tener por imputado el gasto en la siguiente partida presupuestaria correspondiente al ejercicio 2022:

- R.0020.011.005.000.12.01.00.00.05.00.4.3.6.0000.1.22.3.4

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS  
RECTOR  
Universidad Nacional de Salta

CRA. ANTONIETA ELIZABETH DI GIANANTONIO  
SUBSECRETARIA ADMINISTRATIVA  
CONTABLE Y FINANCIERA  
a/c SECRETARIA ADMINISTRATIVA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA